

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 99/17

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, ha aprobado, inicialmente, la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación del servicio de Cementerio Municipal que se transcribe a continuación:

Epígrafe Segundo, Nichos: 750,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará, definitivamente aprobado, este acuerdo.

En Vadillo de la Sierra, a 13 de enero de 2017.

El Alcalde, *Francisco Montero-Hernández Martín*.